



GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD  
DESARROLLO DE SERVICIOS



RESOLUCIÓN No. 47 <sup>414</sup>  
"Por la cual se registra un título"

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **SANDRA PATRICIA HENRIQUEZ LOPESIERRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 36.696.761, expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACIÓN** del ejercicio de su profesión según Título de **ENFERMERA**, que le otorgó la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, Santa Marta - Magdalena, según Acta Individual de Graduación No. 7 del 9 de Julio de 2010, Diploma anotado al Folio No. 6387 del Libro No. 5.

Que **SANDRA PATRICIA HENRIQUEZ LOPESIERRA** participó en el sorteo de plazas para el Servicio Social Obligatorio, realizado en el Ministerio de la Protección Social, el día 18 de Febrero de 2011 dando cumplimiento a la Resolución No. 5462 del 24 de Diciembre de 2010, expedida por el Ministerio de la Protección Social.

Que una vez realizado el sorteo **SANDRA PATRICIA HENRIQUEZ LOPESIERRA**, no salió favorecido (a), quedando exento(a) de prestar el **SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**, lo cual puede ser verificado en la página web del Ministerio de la Protección Social en el listado de Enfermeras, Médicos, Bacteriólogos y Odontólogos Exonerados que se inscribieron en el Departamento de Magdalena.

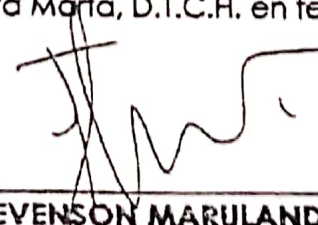
RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a **SANDRA PATRICIA HENRIQUEZ LOPESIERRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 36.696.761 expedida en Santa Marta - Magdalena para ejercer la profesión de **ENFERMERA** en el Territorio Nacional e inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 18 ABR 2011

  
STEVENSON MARULANDA PLATA

Secretario Seccional de Salud de Magdalena

Preparado y revisado por: MARIA LUISA PEREZ MUÑOZ - Profesional Especializado

EL MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION MOZO

